REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE RECTORADO

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2017, ID N° 326296

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 11:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Dany Raquel Leiva García, Abg. José Agustín González Villagra, Abg. Sonia Raquel Cataldo, designados por Resolución Nº 154/2017 de fecha 07/07/2017, para estudiar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2017, ID N° 326296 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE RECTORADO".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 28/11/2017, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité las ofertas existentes:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	PINTURERÍA ALFRED	14.949.600
2	CONSTRUCTORA RVc	16.575.000

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

PINTURERÍA ALFRED						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72131601-012	Servicio de pintura de exteriores	Metros cuadrados	570	12.000	6.840.000
2	72131601-012	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	744	10.900	8.109.600
PRECIO TOTAL						**14.949.600**

CONSTRUCTORA RVc						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72131601-012	Servicio de pintura de exteriores	Metros cuadrados	570	9.500	5.415.000
2	72131601-012	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	744	15.000	11.160.000
PRECIO TOTAL						**16.575.000**

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse

comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	PINTURERÍA ALFRED	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSTRUCTORA RVc	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual conforme al cuadro de precios corresponde a la oferta presentada por la empresa **PINTERERÍA ALFRED** cumple con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal:

PINTURERÍA ALFRED	Cumple / No Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA:	No Aplica

CAPACIDAD TECNICA	No Aplica

EXPERIENCIA: 1- *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de Reparación y mantenimiento de edificios a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en Reparación y mantenimiento de edificios de al menos 1 año (2016), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.*	Cumple
2- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	Cumple

4. Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de la empresa:

- Blanca Flora Ocampo de Pattenden con C. I. N° 559.096, Propietaria de la empresa PINTURERÍA ALFRED, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

5. <u>COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>: Punto 21 de la Carta de Invitación.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del

Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

- El oferente presenta productos de producción nacional, con el Certificado de Origen correspondiente, de igual manera al efectuar el análisis de los precios frente a los demás proveedores resulta ser el más bajo, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia.

6. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

PINTURERÍA ALFRED

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje
1	72131601-012	Servicio de pintura de exteriores	Metros cuadrados	570	12.000	13.000	1.000	-8%
2	72131601-012	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	744	10.900	13.000	2.100	-16%

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 240 – 10 – 1 – 5 - 1 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** por un monto de **Gs. 17.090.500 (Guaraníes diez y siete millones, noventa mil quinientos)**.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al *Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones* y *2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el siguiente detalle:

ADJUDICAR:

A la empresa **PINTURERÍA ALFRED** por un contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 14.949.600 (Guaraníes catorce millones, novecientos cuarenta y nueve mil

seiscientos), por ser la oferta más baja y ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Abg. Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Sonia Raquel Cataldo
Miembro Comité Evaluador